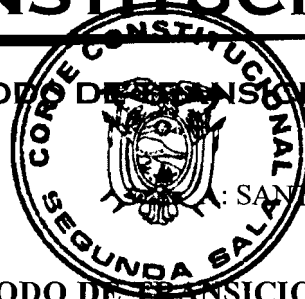




CORTE CONSTITUCIONAL

PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN



CASILLA CONSTITU. **111**
SANTI GULINGA MARLON RENE
SE LE HACE CONOCER:

CASO Nro. 0008-09-IN

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-SEGUNDA SALA.- VISTOS.- Quito, 6 de mayo de 2009.- Las 10h00.- Esta Sala avoca conocimiento del presente caso signado con el número **0008-09-IN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Régimen de Transición publicado con la Constitución de la República del Ecuador, en el Registro Oficial Nro. 449 de 20 de octubre de 2008 y la Resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 451 de 22 de octubre de 2008.- Acción pública de inconstitucionalidad presentada por el señor Santi Gualinga Marlon René para que esta Corte declare la inconstitucionalidad del acto normativo por la forma de la Ley de Minería, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 517 de 29 de enero de 2009 y las normas impugnadas por el fondo son los Artículos 1, 2, 15, 22, 28, 30, 31, 59, 67, 87, 88, 90, 100, 103, y 316 de la Ley de Minería.- De conformidad con el Art. 27 de las Reglas de Procedimiento para el Ejercicio de las Competencias de la Corte Constitucional para el Período de Transición, cítese con el contenido de este auto y copia de la demanda de acción pública de inconstitucionalidad al señor Presidente de la Comisión Legislativa y Fiscalización, al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador y al señor Procurador General del Estado, para que en el término de quince días emitan sus criterios sobre el contenido de la demanda; de igual manera, en virtud de la disposición invocada remítase al Registro Oficial un extracto de la demanda para su publicación, a fin de que en el término de quince días cualquier ciudadano emita su opinión a la Corte Constitucional.- En virtud del sorteo efectuado, corresponde a la Jueza Constitucional Dra. Nina Pacari Vega, sustanciar la presente causa.- Tómese en cuenta la Casilla Constitucional señalada por el Legitimado Activo para futuras notificaciones.- **NOTIFIQUESE.-**

Dra. Nina Pacari Vega
PRESIDENTA
JUEZA SUSTANCIADORA
SEGUNDA SALA

Dr. Roberto Bhranis Lemarie.
JUEZ CONSTITUCIONAL
SEGUNDA SALA

Dr. Edgar Zárate Zárate
JUEZ CONSTITUCIONAL
SEGUNDA SALA

Lo certifico.- Quito, a 6 de mayo de 2009.- Las 10h00.

Dra. Catalina Pacheco Yesse
SECRETARIA (E) SEGUNDA SALA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SEGUNDA SALA

SECRETARIA DE LA SEGUNDA SALA